Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

en su vista Diga lo que le Combenga ——

El Sor. Dn. Joseph Alvarez Dijo que sobre la propo-
sicion echa por el Sor. Dn. Pedro Marin de Angosto
Procurador Sindico en diez de este presente mes p.
establezer la novedad Intentada en la admini-
tracion de Alcavalas se ofrezen los reparos e Inco-
venientes Sigtes. — Suponiendo lo primero que qua-
do se sento dha proposicion a que se remite llevado
de la aparienzia favorable es zierta la Concurren-
zia y asenso en la Conformidad del Decreto
pero mirado con reflexion que es como se me-
xantes graves asumptos se deven tratar no solo a-
siente y muda de parezer y Consejo sino es que co-
prehende los gravisimos perjuizios que en zierra
lo segundo se deve Confesar que no solo en
substanzia Contiene dureza y resistenzia sino
especial estrañeza o Inpropiedad su esplicazion
Inputando desde luego a el Rl. y Supremo Con-
sejo de Castilla la Inposizion de la grave Carga
que esta Villa y su Comum esta padeziendo en la ad-
ministracion Inpuesta por dho Superior tribu-
nal pues siendo este el unico Zentro de